



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 060

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, Primero, (1º) DE AGOSTO DE 2022.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2021- 00012-00	AMPARO ARBOLEDA FALLA Y OTROS	AUTO EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA VIRTUAL DE PRÁCTICA DE PRUEBAS PROGRAMADA PARA EL 3 Y 4 DE AGOSTO, EL DESPACHO AL ESTIMAR JUSTIFICADA LA PETICIÓN ACCEDE A LA SUSPENSIÓN DE LA DILIGENCIA POR ESTA ÚNICA Y ÚLTIMA OPORTUNIDAD. EN CONSECUENCIA, SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA LA PRÁCTICA DE TESTIMONIOS EL MIÉRCOLES SIETE (7) Y JUEVES (8) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00AM VÍA TELECONFERENCIA.	29/07/2022	No. 25 FOLIOS 84

LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL PRESENTE ESTADO A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES. LAS PROVIDENCIAS PUEDEN VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 2021-00012-00
Afectados: Amparo Arboleda Falla y otros
Ley: 1849 de 2017

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

En virtud del memorial presentado por el Fiscal delegado en el presente asunto¹, quien solicita aplazamiento de la diligencia virtual de práctica de pruebas programada para el 3 y 4 de agosto, el despacho al estimar justificada la petición accede a la suspensión de la diligencia por esta única y última oportunidad.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la práctica de testimonios el **miércoles siete (7) y jueves (8) de septiembre de 2022 a las 9:00am** vía teleconferencia.

Por Secretaría remítase a las partes e intervinientes el link para la respectiva diligencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

¹ Folio 82 expediente digital N° 25, enumeración 15